

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA
LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
TODOTERRENO PARA EL DESARROLLO DE
LOS TRABAJOS DE ADMINISTRACIÓN,
GESTIÓN Y VIGILANCIA DEL MONTE DE
LAS NAVAS DEL MARQUÉS**



Montes de Las Navas S.A.



Montes de Las Navas S.A.



CERTIFICADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO PARA LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN EN EL MONTE DE LAS NAVAS DEL MARQUES

INDICE

1	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN	3
2	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	4
3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	4
3.1	VEHÍCULOS PRECISADOS	4
3.2	CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
3.2.1	MANTENIMIENTO.....	5
3.2.2	SEGURO.....	6
3.2.3	ASISTENCIA.....	7
4	DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO	8
5	PLAZO DE ENTREGA	8
5.1	ENTREGA.....	9
5.2	DEVOLUCIÓN.....	9
6	CRITERIOS DE AJUDICACIÓN	9



Montes de Las Navas S.A.



CERTIFICADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

1 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El 29 de julio de 2019 finalizó el contrato de renting entre Montes de Las Navas SA y OVERLEASE SA, que contemplaba 48 meses de uso de dos vehículos 4x4 Dacia duster turbodiésel, y que fue ampliado durante 12 meses más. Los vehículos contratados no tuvieron ningún problema serio a lo largo de esos 5 años, y su funcionamiento ha sido plenamente satisfactorio para los requerimientos de uso de la sociedad.

Tras la finalización del contrato se propuso la adquisición de los dos vehículos, dado que su estado era bueno, y siempre que el precio fuera interesante. No obstante, dicha compra debía efectuarse a través del concesionario DACIA/BARBERAUTO, al proceder la flota de renting, siendo el precio ofertado claramente desfavorable para efectuar dicha compra, por lo que se optó por proceder a recontractar el renting de los vehículos.

No obstante, y debido a problemas administrativos, no pudo renovarse el renting, al no estar definido el órgano de contratación de la sociedad en ese momento, debiendo recurrir a la contratación mediante la modalidad de "renting flexible" de los vehículos, al tratarse de una contratación menor. Esta modalidad implica ventajas logísticas, pero un precio notablemente superior en la mensualidad (cerca de un 20%) para idéntico vehículo y en las mismas condiciones. Además, y debido al estado del resto de vehículos propiedad de Montes de Las Navas, con constantes problemas de averías, se optó por un tercer vehículo para cubrir los servicios de guardería y vigilancia.

Por todo ello, una vez definido el órgano de contratación de la sociedad, se contempla abandonar la modalidad de renting flexible, y proceder a la contratación durante otros 4 o 5 años de dos de los tres vehículos, con similares características, dadas las necesidades de servicio de gestión y vigilancia de la finca.

El objeto del presente documento es **definir las condiciones técnicas que debe cumplir la adquisición de dos vehículos todoterreno** por la sociedad Montes de Las Navas S.A. Dichos vehículos se utilizan para las labores de mantenimiento, gestión y vigilancia del monte, así como para cubrir otras necesidades que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos de MLN.



2 MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

Vistas las características de los vehículos que se desean adquirir, el mercado automovilístico de coches nuevos y de ocasión actual, se considera que lo más adecuado para dar fin al servicio previsto, es la contratación en modalidad de arrendamiento (renting) de los vehículos, como se detalla en el expediente de contratación, con la posibilidad de recompra al final del arrendamiento.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

3.1 Vehículos precisados

Los vehículos deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos para adecuarse a los trabajos definidos en el punto 1 de este pliego:

- Vehículo todoterreno/SUV con tracción 4x4 y neumáticos adaptados (M+S) para máxima tracción fuera del asfalto.
- Motor con una potencia mínima de 100 CV, diésel o híbrido
- Color blanco
- Rueda de repuesto de tamaño "normal"
- Sistema de climatización o aire acondicionado
- Cambio de neumáticos cada 40.000 Km
- Posibilidad de instalación de baca de transporte de herramientas o bola de remolque
- Posibilidad de rotulación con el logotipo distintivo de la sociedad.

Dado el buen servicio que han prestado y el precio de adquisición, se recomienda el modelo Dacia duster, cuya tracción, altura y tamaño es suficiente para la movilidad en el monte. Otras opciones son Suzuki vitara y Subaru XV.

3.2 Condiciones del suministro

El renting comprenderá los siguientes conceptos:



3.2.1 MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento de todos los vehículos objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de las empresas adjudicatarias, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo.

En particular, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos. (piezas y mano de obra) en su normal uso.
- La reparación de avería (piezas y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos
 - de la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.
- El Cambio de neumáticos cada 40.000 Km, o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad en la conducción del vehículo por defectos en su montaje, equilibrado o paralelo. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

Se valorará de forma especial la posibilidad de que las reparaciones/mantenimiento de los vehículos puedan efectuarse en la localidad de LAS NAVAS DEL MARQUES.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

3.2.2 SEGURO



Montes de Las Navas S.A.



CERTIFICADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Todos los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros, a todo riesgo, sin franquicias, que contenga **como mínimo** las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Gestión de multas.

El resto de las garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo.

- En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de la misma.
- Servicio de mantenimiento ordinario del vehículo (Revisiones de mantenimiento): deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada del vehículo al taller o el plazo indicado en la oferta si es inferior a éste.
- Reparación de averías (piezas y mano de obra). El plazo de reparación de averías será como máximo de 72 horas desde que por se comunique la avería por cualquier medio (teléfono, mail, correo, etc), y el adjudicatario tenga conocimiento de dicha avería, bien directamente o bien a través del servicio de asistencia en carretera. En caso de que dicha avería no pueda ser reparada en dicho espacio de tiempo, deberá ponerse a disposición otro vehículo con iguales o superiores características, o bien descontar el importe proporcional de la mensualidad a partir de esas 72 horas.
- El mantenimiento necesario para los vehículos, se realizará preferentemente en talleres de la localidad. Si hubiera que desplazar el vehículo fuera de la localidad, los gastos serán asumidos por la entidad adjudicataria.

3.2.3. ASISTENCIA



Montes de Las Navas S.A.



CERTIFICADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada, además de designar a una persona responsable del contrato, durante toda la vigencia del mismo.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente, así como la persona responsable.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de asistencia en carretera para los vehículos todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0, para incidencias o siniestros de los vehículos.

- Notificación de incidencias

Una vez MONTES DE LAS NAVAS SA notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará, e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Vehículo de sustitución

Cuando la reparación o mantenimiento del vehículo suponga un tiempo superior a 24 horas, deberá ponerse a disposición de MONTES DE LAS NAVAS SA un vehículo de sustitución, con similares características al adjudicado; en todo caso, el vehículo de sustitución deberá estar adaptado a la circulación fuera del asfalto.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar MONTES DE LAS NAVAS SA por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar MONTES DE LAS NAVAS SA por la designación de su propia defensa.



4 DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

La duración del contrato de renting será de un mínimo de 48 meses y un máximo de 60. El kilometraje que deberá incluir la oferta se fija en 20.000 Km/año.

Precio de ajuste. - Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

1. MONTES DE LAS NAVAS abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.
2. La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el periodo contratado.

El importe máximo del contrato, para los dos vehículos licitados, en el caso de **60 meses y 20.000 Km/año**, el precio no podrá exceder de **46.663,65 euros** (777,73 €/mes, impuestos incluidos).

5 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de **un mes desde la adjudicación definitiva** del contrato de suministro. Si dicho plazo fuera superior, por no existir stock de vehículos nuevos, deberá ponerse a disposición de MONTES DE LAS NAVAS cualquier otro vehículo que cumpla con las especificaciones definidas en los puntos anteriores.

5.1 ENTREGA

El vehículo se entregará en la localidad de Las Navas del Marqués, con toda la documentación y en condiciones legales para poder circular.

Se suministrarán dos juegos de llaves a la entrega del mismo.

En el momento de la entrega de los 2 vehículos se formalizará entre el adjudicatario y MONTES DE LAS NAVAS SA un Acta de Entrega, en que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte. Los vehículos se entregarán en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determinan en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.



Montes de Las Navas S.A.



CERTIFICADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

5.2 DEVOLUCIÓN

La devolución de los vehículos a la finalización del contrato, se producirá en el lugar que indique la Sociedad en el momento de producirse este, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y MONTES DE LAS NAVAS.

6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- I.- Precio del renting 70 puntos
Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de licitadores en base a la oferta presentada.
- II.- Valor residual del vehículo al final del plazo del Renting 10 puntos.
Se otorgará a la oferta más ventajosa (impuestos incluidos) la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- III.- Importes a pagar por exceso del kilometraje anual 5 puntos
Se otorgará a la oferta más ventajosa (impuestos incluidos) la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- IV.- Importes a cobrar por defecto del kilometraje anual 5 puntos
Se otorgará a la oferta más ventajosa (impuestos incluidos) la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- V.- Mejora de respuesta en caso de avería 5 puntos
Se otorgará a la oferta más ventajosa (impuestos incluidos) la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de los licitadores en base a la oferta presentada
- VI.- Mejoras en el programa de mantenimiento 5 puntos
Se otorgará a la oferta que posibilite el mantenimiento y reparaciones en la localidad de Las Navas del Marqués, 0 puntos en caso contrario.

Se adjudicará la oferta que haya obtenido una superior puntuación conforme a los criterios establecidos.

En Las Navas del Marqués, a 5 de ABRIL de 2021



Fdo.: El Director Técnico, D. Pedro Abati Gómez